

## Canales interoceánicos: Panamá, Nicaragua

—Envío del autor—

**Un problema americano.**—La construcción del Canal de Nicaragua es de tan grandes proyecciones futuras que merece la atención apasionada de las Américas del Centro y del Sur. Un despertar de la conciencia continental es menester ahora que se prepara oscuramente, en los círculos oficiales de Washington, la terminación de la obra comenzada en agosto de 1914 y que atañe tan de cerca a las repúblicas americanas. El sobresalto no es—no sólo debe ser—de Nicaragua y sus vecinas, sino de todas las naciones hispanoparlantes, desde México hasta la Argentina y Chile. Es la hora de que los Estados Unidos conozcan en su íntegra franqueza la opinión de nuestra América, celadora de su libertad y consciente de sus destinos. Hay que tener presente que hasta hoy nuestra falta de solidaridad racial y geográfica ha sido la causa de que la bandera estrellada haya avanzado sin obstáculo sobre nuestros pequeños países, encerrados en un anacrónico aislamiento.

El ejemplo del Canal de Panamá, instrumento de explotación y servidumbre, debe alentarnos para expresar nuestra disconformidad con el Tratado Bryan-Chamorro que establece la construcción del nuevo Canal. La unión de dos océanos, el corte de la costra terrestre que permite el paso de las embarcaciones, el camino de agua hacia los mercados internacionales, el Canal en suma que debía abrir de esperanza los ojos de América, se ha convertido más bien en motivo de preocupación y de temor, pues amenaza ser llevado a cabo con el sacrificio de una nación y solamente con propósitos de lucro y de conquista. Un Canal necesita Nicaragua y la América del Centro en verdad; pero abierto al libre tráfico del mundo y construido honradamente sin que les cueste la mutilación o la esclavitud.

La señal de aviso, el llamado a los trabajadores del pensamiento, nos ha venido esta vez desde el corazón mismo de los Estados Unidos, desde New York. La *Liga de Reconciliación* quiere oír la voz de América, por órgano de la clase intelectual, para hacerla resonar en el Congreso de la Unión. "Pesa cada vez más la opinión latinoamericana—dice Carlos Thomson en su encuesta—y conviene que ella illustre las deliberaciones del Senado norteamericano en lo referente al proyecto de construcción de este nuevo Canal interoceánico". En buena hora sean esta influencia y este espíritu de



Jorge Carrera Andrade

### La golosina y el cielo

= De *La Vanguardia*, Barcelona =

I.—Una dama estaba dando caramelos a un niño y, al ponérselos en la boca, le decía que cerrase los ojos. El niño seguía mirándola de hito en hito, sin abrir la boca. Al insistir la dama, le replicó un amigo.

—Señora . . . El niño no quiere perder el cielo por una golosina.

II.—Algunos excelentes poetas de habla española se han complacido en saborear menudas golosinas a costa de cerrar los ojos ante la gran belleza. Por miedo a una ostentosa "monumentalidad", han ido lentamente reduciéndose al trato de un mundo menor, a veces delicioso, a veces insignificante, falto de signos, de pobre, de intrascendente materia vital. No pensar en "cantidades" sino en "calidades"—dijeron:—pero acabaron por . . . empadronarse en el país de Lilibut.

Mucha parte de la poesía contemporánea se complace demasiado en lo pequeño, y, si no debemos sentir delirios de grandeza, tampoco debemos sentirlos de pequeñez. Un poeta así comenzaría—como Zaqueo—por no ver nunca pasar lo misterioso, de tanto pegarse al pavimento y acabaría por rechazar—como Zaqueo—funciones de basquimano. Incapaz de ir a buscar personalmente la gracia, se subiría a los árboles para verla pasar.

El que la gracia de las cosas transeúntes, al pasar, alce los ojos a Zaqueo, es un caso de excepción. De ordinario no alza los ojos aunque suele cogerse del brazo de ciertos hombres desprevenidos que van y vienen, que sufren codazos y empellones de las gentes.

Jorge Carrera Andrade prefiere bajar del árbol y ponerse en el trance de que la gracia le coja del brazo.

III.—Sabe a raíces húmedas, a tierra esponjosa, a frutas en sazón, la poesía de Jorge Carrera Andrade. Visión directa del mundo, hecha primor artístico por un agudo transformador de vivas plasticidades. Fruición de lo

(Pasa a la página 238)

comprensión, que ya estaban resultando bárbaros los otros métodos de que suelen valerse los Estados Unidos para su expansión imperialista, como lo atestiguan los marinos caídos con la cara al cielo, en medio de la selva centroamericana, y las inhumanas operaciones financieras que constituyen el "imperialismo del dólar" como lo llama Scott Nearing.

### El Tratado Bryan-Chamorro.

Este es uno de aquellos documentos que avergüenzan a quien los firma. Según sus cláusulas, Nicaragua queda materialmente a merced de los Estados Unidos que le prestan la mísera ayuda de tres millones de pesos oro para que pueda atender a la reducción de su deuda. Los Estados Unidos se reservan en cambio el derecho de construir, cuando lo creyeren oportuno, una canal de su propiedad, en la parte de territorio nicaragüense que tuvieren a bien, y reciben como concesión las Islas del Maíz y una base naval en el Golfo de Fonseca, por 99 años renovables a su voluntad. No hemos podido encontrar, pese a nuestros esfuerzos, una explicación lógica a este extraordinario documento en que se hipoteca la soberanía de un pueblo. El Tratado en cuestión fue concebido y firmado en Washington. Creemos que el político de Nicaragua que dió su nombre al Convenio, se prestó por ambición al Poder a servir de instrumento en las manos hábiles de los estadistas norteamericanos.

Pese a las ratificaciones efectuadas por los Senados de los países respectivos, el Tratado Bryan-Chamorro permanecerá sin valor para los hombres de Derecho de toda América. Hay varios puntos esenciales que impiden considerarlo válido: La incapacidad de una de las partes contratantes, Nicaragua, para otorgar el Pacto sin las restricciones a que estaba obligada por los derechos de las naciones vecinas; la contradicción manifiesta con el Tratado Clayton-Bulwer, según el cual los Estados Unidos se comprometían a no tener poder exclusivo en el Canal interoceánico, lo mismo que con el Pacto de 11 de Febrero de 1860 en que se declaraba la neutralidad del proyectado Canal; la violación de los derechos de condominio de Costa Rica en las bahías de San Juan del Norte y de Salinas, y de El Salvador y Honduras en el Golfo de Fonseca (Tratado Cañas-Jerez y laudo Cleveland) y la violación de los

(Pasa a la página 239)